INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

OK

Viva Paraguay

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 01 de julio de 2014

NOTA Nº 1244/2014
Señores
EMPRESA
CHACO INTERNACIONAL S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 12/14 "Adquisición de Insumos para Pabla López de Méndieta con CI Nº 550.897, del Servicio de Neurología del Hospital Central"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 052-007/14 de fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 1.397.000 (Guaraníes un millón trescientos noventa y siete mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial Expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en Quiebra o en convocatoria de Acreedores Expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.
d) Presentar Documentos Legalizados y Consularizados de la Autorización del Fabricante CHAPERON – MICROVENTION / USA – FRANCIA – COSTA RICA-
e) En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 5 (cinco) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :

Firma y Sello :

CHACO INTERNACIONAL S.A.
RECIBIDO POR:
FIRMA
ACLARACION Noemi Ramos
FECHA 02/07/14 14.19hs

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

OK

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 01 de julio de 2014

NOTA Nº 1243/2014
Señores
EMPRESA
SALUMAX S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 12/14 "Adquisición de Insumos para Pabla López de Méndieta con CI Nº 550.897, del Servicio de Neurología del Hospital Central"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 052-007/14 de fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **SALUMAX S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 57.200.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial Expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en Quiebra o en convocatoria de Acreedores Expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.
d) Presentar Documentos Legalizados y Consularizados de la Autorización del Fabricante COOK INC. y EV3 USA.
e) En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 5 (cinco) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :

Firma y Sello :

Rosina Cardonati
Salumax S.A.

2/8/2014.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 01 de Julio de 2014

NOTA Nº 1246/2014
Señores
CHACO INTERNACIONAL S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 12/14 "Adquisición de Prótesis e Insumos para Pabla López de Méndieta con CI Nº 550.897, del Servicio de Neurología del Hospital Central"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 052-007/14 de fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración ha resuelto declarar **DESIERTO** el **Ítem 1 Introductor Arterial: Introductor Arterial de 8 Fr., 80 cm. de largo, usado con guía de 0,038,** por lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :

Firma y Sello :

CHACO INTERNACIONAL S.A.
RECIBIDO POR:
FIRMA
ACLARACION Noemí Ramos
FECHA 02/07/14 14:19hs.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 01 de Julio de 2014

NOTA Nº 1245/2014
Señores
SALUMAX S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 12/14 "Adquisición de Prótesis e Insumos para Pabla López de Méndieta con CI Nº 550.897, del Servicio de Neurología del Hospital Central"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 052-007/14 de fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración ha resuelto declarar **DESIERTO** el **Ítem 1 Introductor Arterial: Introductor Arterial de 8 Fr., 80 cm. de largo, usado con guía de 0,038,** por lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :

Firma y Sello :

C.P. Silvina Sanchiz
Contadora
SALUMAX S.A.
4830036-5
02/07/14